

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DASCORP S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "DASCORP S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1982, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennelaa; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83-0555 de 4 de mayo de 1983.----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 687----- el 8 de julio de 1983.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos; Fuad Alberto Dassum Armendáriz, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; Jaime Del Hierro Cordero, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos; Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, por sus propios derechos; y Comercial Ardassum S.A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Gerente General, señor Munir Gonzalo Dassum Armendáriz.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "DASCORP S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, promoción y organización de viajes individuales y/o colectivos dentro y fuera del País; podrá instalar y administrar hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades-las vacacioneales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativos; y, en general, dedicarse a brindar toda clase de servicios, directamente relacionados con actividades de turismo receptivo.- La compañía se dedicará, asimismo, a la adquisición, enajenación, permuta, tenencia, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles, urbanos o rústicos; así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; a la compra, impor-

tación y exportación de metales y piedras preciosas. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, fideicomitente, o fideicomisaria mercantil, agente y representante de personas, naturales y/o jurídica nacionales o extranjeras; a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y oficinas; y de equipos electrodomésticos y maquinarias electrónicas; de maquinarias, materias primas y productos semielaborados para la industria, agricultura y ganadería y de vehículos automotores y respuestos; a la compraventa, permuta y corretaje de productos alimenticios, agrícolas y de ganadería. La compañía se dedicará a la industria de procesamiento del algodón, en sus fases de cultivo, extracción y desmontamiento.- Se dedicará también al ejercicio de la industria textil, en todas sus fases, esto es, a la fabricación, elaboración y manufactura de tejidos de algodón, lana y sintéticos, en general; a los procesos de hilatura, tejeduría, tintorería y acabado de las materias primas para tejidos y a la fabricación de productos de plásticos.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y vender administrar bienes, adquirir acciones, participaciones o cuotas de compañías constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos, permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en diez mil cuatro acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4.000; y en especie S/10'000.000,00. La accionista aportante de la especie es la Compañía "COMERCIAL ARDASSUM S.A.".
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:
Carlos Alberto Pareja Cordero, Fuad Alberto Dassum Armendariz, Jaime del Hierro Cordero, Abogada María Consuelo Espinoza Mateus y la Compañía COMERCIAL ARDASSUM S.A.".
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, Gerente Comercial y por el Directorio, cuando se organizare. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Julio 12 de 1983

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL